



Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001067/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/153/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0331/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5059/4015
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPMI



2020
LEONA VICARIO



2020 AÑO de
CUICUILCO
Guerrero
victorioso



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020
Oficio No.: ALCA/CA/153/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Por instrucción de Alcaldesa de Iztapalapa, Lic. Clara Marina Brugada Molina, en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000250.8/2020, a través del cual se envió a esta Alcaldía el oficio MDPPOTA/CSP/0331/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se adjunta el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a través del cual "Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, habiliten y acondicionen espacios o inmuebles de acceso público en sus demarcaciones, que cuenten con conexión a la red inalámbrica de WI FI, a efecto de que las y los estudiantes de la Ciudad de México que no cuenten con dicho servicio en casa puedan tomar clases oficiales a distancia correspondientes al periodo lectivo que dio inicio recientemente", me permito informarle lo siguiente:

En el ámbito de sus competencias, la Alcaldía de Iztapalapa implementará acciones de apoyo a los estudiantes de educación básica, media superior y superior que no dispongan de los medios necesarios para atender las lecciones a distancia, a partir de las cuales se desarrolla el actual ciclo escolar 2020-2021, a fin de contribuir así a garantizar el ejercicio de su derecho a la educación.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

JMV/dvr

